

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 548-2016

Señorita
Eliana Mercedes Rivera Herrera
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-16-1026 FW 38272
FECHA: 26 septiembre 2016
ASUNTO: Aprobación Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional "ETERNA
PRIMAVERA"

Me refiero a su solicitud FW 38272 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ETERNA PRIMAVERA", ubicado en la calle César Maquilón de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1026, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-1026, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2833, del 30 de agosto de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 5 departamentos que se desarrollan en tres plantas y 1 subsuelo, dispuestos en un bloque de hormigón armado, con un área total de 569,09m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 404,89m².
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 30,84m², (7,61%); circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 199,16m², equivalente al 49,18% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 870 de fecha 9 de agosto de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

M. J. S.

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 548-2016
Página 2

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “ETERNA PRIMAVERA”, ubicado en la calle César Maquilón de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2016-09-21